Alcaldía Municipal de Motavita

SEÑORES:
INGEQMA S.A.S
MAREES SAS ESP
ING. JEFFER ROBLES GONZALEZ

RECIBA UN CORDIAL SALUDO,

Dando respuesta a las observaciones presentadas al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – DE MENOR CUANTÍA NO MM-SA-MC-008-2026 cuyo objeto es. OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DE REDES ACUEDUCTO SOTE PANELAS MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ". nos permitimos manifestar lo siguiente:

Observación No.1:

OBSERVACIÓN No. 1 – Experiencia específica del proponente

En la Matriz 1 se exige acreditar seis (6) contratos relacionados con construcción, ampliación y/o mantenimiento de acueductos rurales, de los cuales mínimo tres (3) deben contemplar construcción y/o mantenimiento de PTAP, estableciendo que **cada contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV**.

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar esta condición y permitir que la cuantía de los contratos pueda acreditarse **de manera acumulativa**, manteniendo el número de contratos y la exigencia de que mínimo tres (3) correspondan a PTAP.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: El municipio ajustara el pliego de condiciones, con le fin de permitir pluralidad de oferentes, sin que se ponga el riesgo la ejecución de la obra

Solicitud: Ampliar los perfiles así:

- **Director de Obra:** Ingeniero Sanitario y/o Civil y/o **Ingeniero de Recursos Hídricos y/o Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental**.
- **Residente de Obra:** Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Civil y/o Arquitecto y/o **Ingeniero de Recursos Hídricos y/o Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental**.
- **Asesor en Redes Hidráulicas y Sanitarias:** Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o **Ingeniero de Recursos Hídricos y/o Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental**.

OBSERVACIÓN No. 2 – Códigos UNSPSC

El numeral 3.5.4 relaciona códigos UNSPSC de ocho (8) dígitos para la acreditación de experiencia.

Sin embargo, el numeral 3.5.3, literal B, establece que para la verificación de experiencia la Entidad únicamente podrá exigir contratos identificados en el Clasificador **hasta el tercer nivel**.

Solicitud: Aclarar expresamente este aspecto en el Pliego de Condiciones definitivo, evitando que la exigencia de coincidencia exacta con códigos de ocho dígitos limite la acreditación de experiencia técnicamente relacionada.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: la tabla de experiencia establecida por el municipio esta hasta el tercer nivel, tal como aparecen inscritos en el RUP

Observación No.3

Solicitud: Ampliar los perfiles así:

- **Director de Obra:** Ingeniero Sanitario y/o Civil y/o **Ingeniero de Recursos Hídricos y/o Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental**.
- **Residente de Obra:** Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Civil y/o Arquitecto y/o **Ingeniero de Recursos Hídricos y/o Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental**.
- **Asesor en Redes Hidráulicas y Sanitarias:** Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o **Ingeniero de Recursos Hídricos y/o Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental**.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: El municipio ajustara el pliego de condiciones, con le fin de permitir pluralidad de oferentes, sin que se ponga el riesgo la ejecución de la obra

Observación:4

OBSERVACIÓN No. 4 – Experiencia específica del Asesor en Redes Hidráulicas y Sanitarias

Para este perfil se establece experiencia específica relacionada con **construcción, mantenimiento, adecuación y/o diseños de alcantarillados**.

Considerando que el objeto del proceso corresponde principalmente a la **optimización de una PTAP y ampliación de redes de acueducto**, solicitamos que la experiencia específica del profesional también pueda acreditarse mediante contratos relacionados con:

- construcción y/o ampliación de acueductos;
- mantenimiento y optimización de PTAP;
- sistemas de abastecimiento de agua potable; y/o
- diseño e intervención de redes hidráulicas.

Solicitud: Ampliar el alcance de la experiencia específica del Asesor en Redes Hidráulicas y Sanitarias para incluir experiencia en **acueductos, PTAP, sistemas de abastecimiento de agua potable y redes hidráulicas**, además de la experiencia actualmente contemplada en alcantarillados.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: la experiencia solicitada está acorde con las actividades a realizar

Observación:5

Solicitud – Experiencia general
Respetuosamente solicitamos modificar el requisito permitiendo acreditar la experiencia general mediante hasta DIEZ (10) contratos inscritos en el RUP, cuyos objetos contemplen actividades relacionadas con:

- ✓ construcción, mantenimiento y/o optimización de sistemas de acueducto;
- ✓ construcción y/o mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP;
- ✓ construcción y/o mantenimiento de sistemas o redes de alcantarillado;
- ✓ ampliación y/o optimización de sistemas de acueducto; y/o
- ✓ construcción, ampliación u optimización de redes de acueducto o alcantarillado.

Asimismo, solicitamos que la sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: la experiencia solicitada está acorde con las actividades a realizar, sin limitar la pluralidad de oferentes

Observación:6

Solicitud – Experiencia específica
Respetuosamente solicitamos permitir acreditar la experiencia específica mediante hasta DIEZ (10) contratos, relacionados con:

- ✓ construcción, mantenimiento y/o optimización de sistemas de acueducto;
- ✓ construcción y/o mantenimiento de PTAP;
- ✓ ampliación y/o optimización de sistemas de acueducto;
- ✓ construcción y/o mantenimiento de redes hidráulicas; y
- ✓ construcción, ampliación y/o optimización de redes de acueducto y/o alcantarillado.

Solicitamos que por lo menos cuatro (4) de los contratos aportados acrediten experiencia directamente relacionada con construcción y/o mantenimiento de PTAP y/o componentes o redes asociadas a sistemas de acueducto.

Asimismo, solicitamos eliminar la condición de cuantía mínima individual, permitiendo que sea la sumatoria de los contratos aportados la que alcance como mínimo el cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: la experiencia solicitada está acorde con las actividades a realizar

Observación:7

Solicitud
Respetuosamente solicitamos eliminar la obligación de que un único integrante aporte mínimo el 80 % de los contratos de experiencia específica, permitiendo que los integrantes acrediten conjuntamente la totalidad de la experiencia requerida.

Subsidiariamente, solicitamos reducir dicha participación al 50 %, permitiendo que la experiencia restante sea acreditada por los demás integrantes del proponente plural.

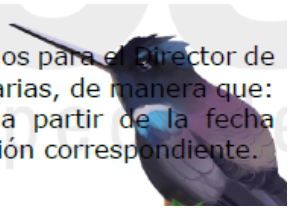
Esta modificación no disminuye la experiencia total exigida al proponente; únicamente permite su acreditación conjunta conforme a la naturaleza propia de los consorcios y uniones temporales.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: El municipio ajustara el pliego de condiciones, con le fin de permitir pluralidad de oferentes, sin que se ponga el riesgo la ejecución de la obra

Observación:8

Solicitud
Respetuosamente solicitamos modificar los requisitos establecidos para el Director de Obra, Residente de Obra y Asesor en Redes Hidráulicas y Sanitarias, de manera que:

- ✓ Se mantenga la experiencia profesional general medida a partir de la fecha legalmente aplicable para su cómputo, conforme a la profesión correspondiente.



- ✓ Se elimine para los tres profesionales la exigencia de acreditar experiencia específica mediante un número mínimo de contratos.
- ✓ Se eliminen las cuantías mínimas individuales de contratos anteriores como condición para acreditar la experiencia de los profesionales.
- ✓ Se elimine la obligación de acreditar el desempeño de determinados cargos en un número predeterminado de contratos.
- ✓ Para el Asesor en Redes Hidráulicas y Sanitarias, se elimine adicionalmente la obligación de distribuir su experiencia entre un número determinado de contratos de consultoría/diseño y contratos de obra.
- ✓ Se mantengan los requisitos correspondientes a título profesional, matrícula profesional vigente, antigüedad profesional y formación de posgrado cuando esta última resulte necesaria y directamente relacionada con las funciones del cargo.

La modificación solicitada no elimina la experiencia técnica del proceso, dado que esta continúa siendo acreditada por el proponente mediante los contratos establecidos para la experiencia empresarial. Lo solicitado es evitar una duplicidad excesiva entre la experiencia contractual exigida a la empresa y una segunda carga de experiencia contractual específica impuesta individualmente a cada profesional.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: Los requisitos exigidos son los requeridos por el municipio para definir la idoneidad del proponerte, de forma general que puedan ser cumplidos por los profesionales

Observación:9

Solicitud
Solicitamos modificar y armonizar la Matriz 1, el Formato 3 y las demás disposiciones aplicables, permitiendo relacionar hasta diez (10) contratos para acreditar la experiencia general y hasta diez (10) contratos para acreditar la experiencia específica, conforme a las modificaciones solicitadas en la ***Observación No. 1.***

RESPUESTA OBSERVACIÓN: la experiencia solicitada está acorde con las actividades a realizar

Observación:10

OBSERVACIÓN N°1

3.6 CAPACIDAD TECNICA
PERSONAL
El municipio exige que el proponente ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar con su propuesta las hojas de vida de cada uno de ellos, con sus respectivos soportes, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como no hábil.

DIRECTOR DE OBRA
DEDICACIÓN 30%

FORMACION GENERAL: Ingeniero Sanitario y/o Civil.....

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá acreditar haber participado como director de obra en la ejecución de seis (06) contratos cuyo objeto corresponda a obras de construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de acueductos rurales y que el valor liquidado de cada contrato en el cual participo sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria (expresado en SMMLV). Certificaciones expedidas por la entidad contratante.

SOLICITO:
Disminuir el numero de contratos solicitados como experiencia especifica, pretendiendo con esta solicitud que pueda participar mas oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: Los requisitos exigidos son los requeridos por el municipio para definir la idoneidad del proponerte, de forma general que puedan ser cumplidos por los profesionales

Alcaldía Municipal de Motavita

Observación:11

OBSERVACIÓN N°2

ASESOR EN REDES HIDRAHULICAS Y SANITARIAS
DEDICACIÓN 10%

EXPERIENCIA GENERAL Ingeniero Sanitario y ambiental, con experiencia no menor a 15 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar cuatro (4) contratos como Diseñador Hidráulico y/o consultor y/o contratista en contratos cuyo objeto tenga relación con la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o diseños de alcantarillados. De los cuales dos (2) deben corresponder a consultoría y diseños y dos (2) contratos de obra; el valor facturado de cada contrato no debe ser inferior al presupuesto oficial de la presente convocatoria (expresado en SMMLV). Certificaciones expedidas por la entidad contratante. Expedidos por la entidad contratante.

SOLICITO:

Se haga una aclaración en lo referente al objeto de los contratos solicitados ya que se solicita experiencia en alcantarillados y el objeto de la convocatoria corresponde a CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS.
También solicito disminuir el monto facturado de cada contrato, el solicitado no es proporcional al tiempo de dedicación en el cargo a desempeñar en la presente convocatoria y limita la participación en el proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN : El municipio ajustara el pliego de condiciones, con le fin de permitir pluralidad de oferentes, sin que se ponga el riesgo la ejecución de la obra

Atentamente,

RESPONSABLE	
NOMBRE: **JOSE CLAUDIO MARTINEZ CAMPOS** CARGO: Director Unidad De Servicios Públicos	FIRMA:
NOMBRE: **LUIS ALIRIO GARZON OCHOA** CARGO: Asesor Externo en Contratación	FIRMA: